

Ocampo, Guanajuato. A 12 de Marzo del 2024

Oficio No. RSI-UT-036/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

PRESENTE

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100003624

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Se requiere del sujeto obligado se turne a todas y cada una de las áreas, direcciones, secretarías, institutos, comisiones, fideicomisos y demás dependencias que lo compongan en su totalidad para que informen:

- 1.- El nombre de todos y cada uno de los estudios que realizó, encargó, contrató o subsidió el sujeto obligado para conocer la situación del abasto de agua en su jurisdicción, así como los estudios de prospectiva, análisis y disponibilidad del agua en acuíferos, pozos, aguas superficiales. Detallar el nombre de todos y cada uno de los estudios, nombre de la persona física o moral que los realizó. Proporcionar la versión digital del estudio a correo electrónico.
- 2.- Por otra parte se requiere del sujeto obligado y del organismo operador del agua potable de su jurisdicción que se informe si actualmente o en este año se implementará una estrategia de racionamiento del agua potable conocido popularmente como tandeo, esto en consecuencia de la situación de sequía que afecta al estado de Guanajuato y la escasez de agua.

De ser afirmativa la respuesta o caso de ya estar vigente el programa de tandeo o racionamiento del abasto del agua potable, informar:

Número de colonias o comunidades rurales afectadas.

Número de usuarios afectados

Número aproximado de habitantes afectados.

A partir de cuándo inició el programa de tandeo o racionamiento del agua

Qué días y qué días tendrán agua potable las colonias y comunidades rurales afectadas.

Cuándo concluirá o cuál es la fecha tentativa para que concluya el programa de tandeo.

3.- Qué programas, obras o acciones se realizan para aprovechar el agua residual

4.- Qué programas, obras o acciones se ejecutan para garantizar el abasto de agua potable a la población.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

- 1.- En relación a este punto que el organismo no realizó por cuenta propia estudios, sin embargo se realizaron solicitudes a la CEAG, para la realización de Sondeos y Piezómetria.
- 2.- Le informo que por el momento no se ha tenido que recurrir al tandeo para suministro de agua potable, ni en cabecera, ni en comunidades. No obstante si fuese necesario recurrir a algún tipo de tandeo o un programa al respecto, se informará por los medios necesarios a la población.
- 3.- Le informo que en coordinación con la CEAG, con aportación del estado y gestión del municipio se está realizando un proyecto llamado línea morada, el cual tiene como propósito el uso del agua tratada, para riego agrícola de las comunidades, el Mezquite y el Tropezón; así como para las áreas verdes del municipio.
- 4.- Le informo que en coordinación con la CEAG, y gestión del municipio se realizaron la perforación y equipamiento de un pozo nuevo en la comunidad de Puerta del Tigre, así como los permisos y estudios para la perforación de un pozo nuevo en cabecera municipal.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

"Unidos por Ocampo"

Tec. Alberto Martinez Aguiñaga.

Titular de la Unidad de Transparencia.